

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana  
 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública  
 Dirección General del Registro Público Vehicular

Formato de alta, baja, o actualización al padrón de Sujetos Obligados

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SESNSP-001	03   03   2008

**Tipo de movimiento**

a) Alta
  b) Baja
  c) Actualización

**Datos generales**

Tipo de persona:  a) Persona física  b) Persona física con actividad empresarial  c) Persona moral

RFC: \_\_\_\_\_ Nombre Comercial: \_\_\_\_\_

Razón social/Nombre completo: \_\_\_\_\_

Giro de la empresa / Actividad empresarial o predominante:

Ensambladora
  Carrocero
  Institución de seguros
  Institución de crédito (2)

Importadora
  Comercializadora / Distribuidora
  Institución de fianza
  Arrendadoras Financieras

**Clase de vehículo que ensambla, fabrica y/o importa**

a) Vehículo
  b) Remolques/Semiremolque
  c) Motocicleta

**Domicilio fiscal**

Código postal:	Calle:	Número exterior:
Número interior:	Colonia:	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Teléfono fijo (Con lada):	
Fax:	Clave o número de importador (1)	

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública  
Dirección General del Registro Público Vehicular

Nombre completo del representante o apoderado legal de la empresa

Nombre(s):	Apellido paterno:	Apellido materno:
Correo electrónico:		

Nombre completo de la persona designada como responsable ante el secretariado ejecutivo (3)

Nombre(s):	Apellido paterno:	Apellido materno:
Correo electrónico:		

**Ayudas**

- (1) Para las personas físicas o morales que su giro sea la importación de vehículos para su comercialización en territorio nacional.
- (2) Instituciones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito y demás entidades financieras y comercializadoras, cuando los créditos que otorguen sean garantizados con vehículos.
- (3) La persona o personas designadas como responsables ante el Secretariado Ejecutivo, del envío de información al Registro Público Vehicular, deberán de requisitar el formato de cédula de inscripción de usuarios, anexo X de los procedimientos de operación para sujetos obligados.

